

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLANO

Servicios Escolares de Salud

Requisitos de Inmunización de PreK para 2020-2021

La ley de Texas exige presentar prueba de vacunación. Esto se requiere de cada alumno que, según al criterio prescrito para su nivel académico, busca admisión o matriculación a cualquier escuela del Distrito Escolar Independiente de Plano.

Vacuna	Requisito
Difteria/Tos Ferina/Tétanos/Td (DTP, DTaP, DT, Td, Tdap)	Cuatro dosis de alguna vacuna que contiene una combinación de difteria-tétano-tos ferina bastarán para satisfacer los requisitos. <i>Será necesaria una dosis de refuerzo después de cuatro años de edad o antes de matricularse en el Kinder.</i>
Poliomielitis	Se requiere tres dosis. <i>Será necesaria una dosis de refuerzo después de cuatro años de edad o antes de matricularse en el Kinder.</i>
Sarampión/Paperas/Rubéola (MMR)	Una dosis de vacuna contra sarampión, papera, y rubéola, con la primera en o después del primer cumpleaños. <i>Para la matrícula de Kinder, se requiere una segunda dosis de vacuna contra sarampión, papera y rubéola.</i>
Hepatitis B	Se requiere tres dosis.
Hepatitis A	Dos dosis, con la primera en o después del primer cumpleaños.
Varicela	Se requiere una dosis en o después del primer cumpleaños. <i>Para la matrícula en Kinder, se requiere una segunda dosis.</i>
Influenza (HIB)	<ul style="list-style-type: none">• Tres dosis, una de ellas a los 12 meses de edad o después• Dos dosis si recibe la primera dosis entre los 12-14 meses de edad• Una dosis después de los 15-59 meses de edad
Neumococos	Una dosis, si el niño no ha sido vacunado o ha recibido vacunación parcial, después de los veinticuatro meses de edad. Las opciones de series completadas de vacunación son: <ul style="list-style-type: none">• Por lo menos tres dosis, una de ellas a los 12 meses de edad o después• Dos dosis, ambas recibidas a los 12 meses de edad o después• Una dosis a los 24 meses de edad o después

El requisito estará satisfecho si se ha recibido la vacuna hasta cuatro días antes de cumplir el intervalo mínimo o edad mínima.

En lugar de la vacuna, se acepta la confirmación serológica o evidencia de haber padecido la enfermedad o de tener una inmunidad al sarampión, papera, rubéola, hepatitis B, hepatitis A, o varicela. Para la varicela, la documentación de haber padecido la enfermedad puede reemplazar la vacuna.

Exención Médica: La ley permite a los doctores dar una declaración escrita indicando que la(s) vacuna(s) requerida(s) perjudicarían la salud y bienestar del niño. Se deberá presentar a la escuela la declaración del doctor. A menos que la declaración indique la existencia de una condición de toda la vida, la declaración de exención será válida por sólo un año a partir de la fecha en que la firmó el doctor.

Exención por Razón de Consciencia/Religión: La ley permite a los padres/tutores pedir una exención de los requisitos de inmunización por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas. Las instrucciones para la declaración jurada que deben firmar los padres/tutores están en la [ImmunizeTexas](#). Se debe presentar a la escuela el formulario de TDH rellenado y devuelto. La declaración jurada será válida por dos años.

Favor de tomar nota: En el caso de un brote, se les podrá prohibir asistir a la escuela a los niños no inmunizados. Si su proveedor de salud ya no tiene la vacuna requerida, pero todavía se puede obtener a través del departamento de salud, entonces todavía es necesaria la vacuna para admisión a la escuela.